



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.**  
Carrera 9ª No. 11 – 45, Piso 5º - Torre Central - Edificio Virrey  
E-mail: ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Celular: 314 3566078 – Teléfono F.: (601) 2820263

Bogotá D.C.,

## **AVISO – ACCIÓN POPULAR**

**PRECEPTUADO EN EL ART. 21 DE LA LEY 472 DE 1998**

**EL JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,**

**HACE SABER**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

**Y**

**NOTIFICA / EMPLAZA a:**

Los Miembros de la Comunidad, todas las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado que se consideren con interés y, con la finalidad de darles a conocer que, en este Juzgado y en ejercicio del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos, se adelanta la **ACCIÓN POPULAR** cuyo proceso se encuentra radicado bajo el N°. 110013103-004-2019-00585-00, formulada por: **MONICA KELLNER NOWOGRODER - C.C No 39.775.223** contra: **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A - NIT No 800.153.993-7** y además a las siguientes sociedades con quienes se dispuso INTEGRAR el CONTRADICTORIO: **G360 S.A.S. - NIT No 901.227.588-2; EDIFICIO VILLA 90 PROPIEDAD HORIZONTAL P. H – NIT No 830.032.551-5 y FORZA INMOBILIARIA S.A.S -NIT No 900.723.258-0.**

En la precitada acción constitucional que se adelanta en este estrado judicial, se tiene el contenido del **AUTO ADMISORIO** proferido al interior de la misma de calenda NUEVE (9) de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE (2019), por lo que el presente aviso se fija para que quien(es) se consideren con interés, eleven las manifestaciones que consideren legalmente pertinentes o conducentes, ejerzan su(s) derecho(s) y demás aspectos legales a que haya lugar, dentro del término legal establecido para ello.

El anterior aviso se publica además, con la finalidad de dar a conocer y publicitar la existencia de la presente acción constitucional, a todas aquellas personas naturales y jurídicas que pudieran resultar involucradas o les pudiere afectar el presente asunto tanto en el desarrollo como en fallo de la misma o como eventuales beneficiarios y, quienes pueden acudir en horario normal al juzgado a revisar el expediente debido a que el proceso en cita se tramita de manera física.

El presente Aviso se fija tanto en (i) lugar público - la cartelera de la Secretaría del Juzgado, como en el (ii) micrositio dispuesto en la página web de la Rama Judicial para este Despacho<sup>1</sup> y en esta misma calenda se inserta en el (iii) sitio Tyba del módulo respecto al Registro Nacional de Emplazados, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintiséis (26) del mes de **SEPTIEMBRE**

<sup>1</sup> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado04-civil-delcircuito-de-bogota>

del año Dos Mil Veintitrés (2023) y, permanecerá igualmente fijado por el término legal (arts. 22 a 24 de la Ley 472 de 1998), para que dentro del mismo se realicen los pronunciamientos a que haya lugar frente a la prenombrada acción constitucional y cuyos escritos deberán ser remitidos directamente a esta sede judicial a través del respectivo buzón o correo(s) electrónico(s): [ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o de manera escrita en la baranda o ventanilla de la secretaria de las instalaciones físicas del Juzgado, ubicado en la Carrera 9ª No. 11-45 piso 5º del Edificio El Virrey Torre Central de esta ciudad, en el horario normal de Lunes a Viernes de 8.00 A.M. a 1.00 P.M. y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Para lo pertinente como en acatamiento a lo ordenado en el proveído de calenda veintinueve (29) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023) proferido dentro de esta acción, se anexa al presente aviso y se deja a conocimiento del público en general, las documentales correspondientes, a través de enlace o link<sup>2</sup>:

- ✓ Escrito de la demanda, anexos y subsanación de la acción popular.
- ✓ Autos: Admisorio de la demanda (del 09/10/2019), proveído donde se ordena integrar el contradictorio con las precitadas sociedades (del 7/07/2020) como aquel que mantiene esa decisión (del 21/09/2021), y el que ordena la fijación del presente aviso (del 29/08/2023).
- ✓ Extracto de la demanda.
- ✓ Aviso publicado por la accionante en prensa.

  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado Cuarto Civil del  
Circuito Bogotá  
SECRETARIA  
RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA  
Secretaria \*

c.b/ Rm

<Fls.18 a 28,31,51,52,137,224 a 228, 234, 273, 327 a 330 del C. No.1 -Único>

Nota 1: Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.-

<sup>2</sup> En cuadro dispuesto en la publicación respectiva que se hace en el micrositio.